



**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL
TRASLADO DE RETROEXCAVADORA
MUNICIPAL .**

**APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. -**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.998 /

QUILLÓN, 07 SEP 2016

VISTOS:

1. Memorándum enviado al Administrador Municipal de fecha 30 de Agosto de 2016, autorizando Trato Directo.
2. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
4. La Ley Nº 19.862/2003. Transferencias de Fondos Pública;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
6. Decreto Alcaldicio Nº 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 20'126:
7. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Que, requiere la contratación del Servicio de Transporte para el traslado de maquinaria de uso municipal, a la ciudad de Concepción ida y vuelta, debido a la necesidad de realizar revisión y mantención de dicho vehículo en la empresa donde se adquirió la máquina.
- ~ Lo señalado en el Convenio de Transferencia de Recursos, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, la contratación mediante “Trato Directo” entre el Municipio de Quillón y la empresa Transporte de carga por carretera **CLAUDIO ORLANDO POBLETE FIERRO., RUT N° [REDACTED]** para el “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE RETROEXCAVADORA” por la suma total de \$476.000.- (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos) impuestos incluidos.

1

2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto del Presupuesto Municipal vigente año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

CHA/isp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.